



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2026, del Rectorado de la Universidad de Valladolid, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala de Facultativos de Bibliotecas y Museos de la Universidad de Valladolid.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Facultativos de Bibliotecas y Museos de la Universidad de Valladolid, convocadas por Resolución Rectoral de 14 de mayo de 2025, (B.O.C. y L. del día 21), y una vez acreditadas las condiciones y requisitos exigidos a los aspirantes para el acceso a la citada Escala y de conformidad con la base 9.1. de la convocatoria, este Rectorado, en uso de las competencias que tiene atribuidas por el artículo 88 de los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 111/2020, de 30 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, dentro del marco de lo dispuesto en el Art. 3.2 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario,

RESUELVE

Primero: Nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Facultativos de Bibliotecas y Museos de la Universidad de Valladolid, a las personas que se relacionan en el anexo de esta Resolución, adjudicándoles como primer destino el puesto de trabajo que vinieran desempeñando con carácter definitivo como funcionarios de carrera de los Cuerpos o Escalas desde los que accedan (base 9.3).

Segundo: La toma de posesión de los aspirantes aprobados será efectuada, en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Castilla y León, en las siguientes dependencias administrativas:

- Campus de Valladolid: Servicio de Gestión de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios, Casa del Estudiante, calle Real de Burgos, s/n — Valladolid.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente de su publicación, ante el Juzgado competente de lo contencioso-administrativo de Valladolid, (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en relación con el artículo 2.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).



Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Valladolid, 16 de febrero de 2026.

El Rector,
por delegación (R.R. 09/05/2022,
B.O.C. y L. del 18/05/2022),
El Gerente,
Fdo.: MARIANO GREDILLA FONTANEDA

**ANEXO**

<i>N.º ORDEN</i>	<i>APELLIDOS Y NOMBRE</i>	<i>ID DNI (*)</i>	<i>CÓDIGO DE PUESTO</i>	<i>PUESTO</i>	<i>DESTINO</i>	<i>LOCALIDAD</i>
1	PARRADO PRIETO, JOSÉ ÁNGEL	***8782**	F0BB092	TÉCNICO ASESOR/A	BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	VALLADOLID
2	SIMÓN BRATOS, IRUNE	***7467**	F0BB266	JEFE/A DE SECCIÓN DE BIBLIOTECA	BIBLIOTECA CIENCIAS DE LA SALUD	VALLADOLID

(*) Tratamiento de datos según Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (Disposición adicional séptima).